[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 31 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0037254-2025

Doctora,
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad.

Asunto: Visto bueno para la suscripción de otro No 04 al convenio CD-SEGD-CONVINT-005-2024

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaria de Turismo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias como supervisora del convenio número **CD-SEGD-CONVINT-005-2024**, me permito hacer la revisión de la solicitud de ampliación del plazo del convenio hasta 15 de junio de 2025, realizada por la Corporación Turismo Cartagena de Indias, mediante oficio numero AMC-OFI-0036463-2025, de fecha 27 de marzo de 2025.

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

CONTRATO No.	CD-SEGD-CONVINT-005-2024 Otro si No. 1 Otrosí No. 2 de fecha 17/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	29/05/2024
COOPERANTE	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
NIT N°	806.010.043-3
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, CONECTIVIDAD Y TURISMO RESPONSABLE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA”.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 6.208.404.859,00
VALOR APORTE DISTRITO	$ 5.869.000.000,00
VALOR APORTE COPORACIÓN	$ 159.404.859,00
VALOR OTROSI No. 1	Valor total adicionado: $ 1.436.700.820 Valor adicionado por el Distrito: $ 1.400.000.000 Valor adicionado por Corpoturismo: $ 36.700.820
VALOR OTRO SI No. 2	Valor total adicionado ($367.821.971.79) valor aporte del Distrito de: ($356.292.712,79) Valor aportado por Corpoturismo ($11.529.259) M/CTE

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del convenio será hasta el treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.
PLAZO OTRO SI 3	31 DE MARZO DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	No. 157 del 17 de mayo de 2024 No. 158 del 17 de mayo de 2024 No. 159 del 17 de mayo de 2024 No. 160 del 17 de mayo de 2024 No. 308 del 26 de agosto de 2024 (Otrosí No.1) No. 497 del 16 de diciembre de 2024 (0tro si No.2)
REGISTRO PRESUPUESTAL N.°	No. 1770 del 31 de mayo de 2024 No. 1772 del 31 de mayo de 2024 No. 1773 del 31 de mayo de 2024 No. 1774 del 31 de mayo de 2024 No. 2774 del 26 de agosto de 2024 (Otrosí No. 1) No. 4587 de 17 de diciembre de 2024 (otro si No2)
FECHA DE SUSPENSIÓN	30 de diciembre 2024
FECHA DE REANUDACION	08 DE ENERO 2025
OTRO SI 3	08 E ENERO 2025

2. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO CD-SEGD-CONVINT-005-2024

Por medio del presente, y en el marco del Convenio Interadministrativo **No. CD-SEGD- CONVINT-005-2024,** suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Corporación Turismo Cartagena de Indias, nos permitimos solicitar una extensión del mismo hasta el 15 de junio de 2025 para la ejecución de las actividades inicialmente programadas para el primer trimestre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Dentro de los compromisos adquiridos en dicho convenio se estableció la siguiente obligación: *"Diseño conceptual y metodológico de narrativa única de destino, lanzamiento y posicionamiento: Un sello distintivo, es el objetivo de esta actividad el cual contempla una fase de diagnóstico que permite el entendimiento y análisis del contexto de tendencias y oportunidades, generación de la estrategia, diseño de la marca y manual de uso. EL desarrollo de una marca permite sintetizar las características del destino en mensajes atractivos para promover el interés de visitar tanto el visitante nacional e internacional"*

Dicha actividad, en el marco de su ejecución se contempló realizarse en un plazo adicional comprendido entre el 8 de enero 2025 hasta 31 de marzo 2025, debido a la siguiente consideración que entre otras versa así:

> *(…) Que mediante acta de suspensión de fecha 30 de diciembre de 2024, las partes suspendieron la ejecución del convenio atendiendo que Inicialmente, se planteó realizar el lanzamiento de la nueva marca durante los meses de noviembre y diciembre. Sin embargo, dado el impulso significativo que la Alcaldía Mayor, junto con el IPCC y la Gerencia de Fiestas de Independencia, está dando a la revitalización de las fiestas, y considerando que diciembre es la temporada másimportante para la ciudad en términos turísticos, se concluyó que lanzar en estas fechas no sería estratégico, porque este podría perder protagonismo al coincidir con estos grandes momentos para Cartagena. Por*

ello, se decidió que la mejor opción es programar el lanzamiento para el primer trimestre de 2025. Este período ofrece una oportunidad estratégica, ya que coincidirá con importantes eventos en la ciudad, maximizando así el impacto y alcance de la nueva marca ciudad. Que, por lo expuesto, el Distrito consideró conveniente suspender la ejecución del convenio Interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-005-2024 entre el DISTRITO y la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, de conformidad con las justificaciones técnicas, jurídicas, y financieras manifestadas por la Corporación Turismo Cartagena de Indias, avaladas por el supervisor. (…)

Así las cosas, como parte del desarrollo de esta estrategia, durante el diseño y desarrollo de la actividad de marca ciudad, se decidió optar por una denominada musicalización, la cual se estructuró de tal manera que sea la actividad central en la narrativa del destino, ello, considerando que la música es una expresión cultural que evoca la esencia, identidad y memoria histórica de Cartagena. Es clave precisar que, este componente sonoro es fundamental para generar una conexión emocional con residentes y visitantes, diferenciando a la ciudad frente a otros destinos turísticos y fortaleciendo su posicionamiento a nivel nacional e internacional. El proceso de musicalización, que está por iniciarse, implica una fase de conceptualización y estructuración detallada, que incluye la selección de géneros y ritmos autóctonos que reflejan fielmente la diversidad cultural cartagenera. Asimismo, se prevé la validación de las piezas musicales con actores culturales locales y su integración a las campañas audiovisuales, los eventos estratégicos y demás puntos de contacto del destino.

Esta labor técnica y creativa es clave para garantizar la coherencia y autenticidad de la narrativa de la marca ciudad. La musicalización, debido a su naturaleza creativa y técnica, ha sido concebida como un proceso integral en el que cada actividad depende del avance de la anterior. En este sentido, la creación de la pieza musical principal, que constituye el eje central del proyecto, es fundamental para el desarrollo de las siguientes fases.

Dado que la composición de esta canción requiere un proceso creativo riguroso, que incluye conceptualización, ajustes artísticos y validación con actores culturales clave, su elaboración exige el tiempo necesario para garantizar un resultado de calidad y coherente con la narrativa de la marca ciudad.

Por esta razón, y para asegurar que el proceso de musicalización pueda ejecutarse de manera efectiva y en su totalidad, solicitamos la **ampliación del plazo del convenio hasta el 15 de junio de 2025**. Esta extensión permitirá llevar a cabo a cabo las actividades programadas, entre ellas la finalización de la composición musical, su promoción e integración en las piezas audiovisuales, el lanzamiento oficial de la marca ciudad y la evaluación posterior del impacto generado, asegurando así que Cartagena proyecte una imagen sólida, auténtica y diferenciada como destino turístico líder.

3. REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REANUDACIÓN

Mediante oficio número AMC-OFI-0036463-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, La Corporación Turismo Cartagena de Indias, solicito la ampliación del plazo de ejecución del convenio en mención teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones de la Corporación se estableció la siguiente: “Diseño conceptual y metodológico de narrativa única de destino, lanzamiento y posicionamiento: Un sello distintivo, es el objetivo de esta actividad el cual contempla una fase de diagnóstico que permite el entendimiento y

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

análisis del contexto de tendencias y oportunidades, generación de la estrategia, diseño de la marca y manual de uso. EL desarrollo de una marca permite sintetizar las características del destino en mensajes atractivos para promover el interés de visitar tanto el visitante nacional e internacional"
Que se decidió entre las partes que la mejor opción era programar el lanzamiento para el primer trimestre de 2025. Este período ofrece una oportunidad estratégica, ya que coincidirá con importantes eventos en la ciudad, maximizando así el impacto y alcance de la nueva marca ciudad, tal y como quedó concebido en el plan de trabajo aprobado por las partes para la ejecución del plazo pactado en el otro si número 3.

Que, atendiendo como parte del desarrollo de esta estrategia, durante el diseño y desarrollo de la actividad de marca ciudad, se decidió optar por una denominada musicalización, la cual se estructuró de tal manera que sea la actividad central en la narrativa del destino, ello, considerando que la música es una expresión cultural que evoca la esencia, identidad y memoria histórica de Cartagena.

Siendo esta alternativa un factor diferenciador de la ciudad frente a otros destinos turísticos y fortaleciendo su posicionamiento a nivel nacional e internacional y atendiendo que esta labor técnica y creativa es clave para garantizar la coherencia y autenticidad de la narrativa de la marca ciudad e implica, una fase de conceptualización y estructuración detallada, que incluye la selección de géneros y ritmos autóctonos que reflejan fielmente la diversidad cultural cartagenera. Integración de la misma a las campañas audiovisuales, los eventos estratégicos y demás puntos de contacto del destino; es pertinente ampliar el plazo de ejecución del convenio en el término solicitado para que la estrategia promoción de la ciudad a través de una marca distintiva tenga el impacto esperado.

4. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISION

De acuerdo con la solicitud de ampliación del plazo del convenio recibida desde la supervisión se exponen las siguientes consideraciones:

4.1. Revisado el plazo solicitado, el mismo es acorde con el proceso de creación de la musicalización que acompañara la marca ciudad y lograr el posicionamiento de la misma, se aprueba por el supervisor contractual.
4.2. Que aprobado el plazo a adicional y firmado el correspondiente otro si, es necesario que la Corporación Turismo Cartagena de Indias, remita nuevo plan de trabajo de acuerdo con el plazo a adicionar

5. ANEXOS

5.1. Solicitud Corpoturismo de reanudación.

Atentamente,

TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Secretaria de Turismo
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Supervisora

Proyectó: Mónica Manríque. Asesora externa SECTUR

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=mKVn+PAtpO25grrJWcPFSQ==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 27 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0036463-2025

Teresa Margarita Londoño Zurek
Secretaria de Turismo Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Plaza de la Aduana, Piso 1
Ciudad

Asunto: **Solicitud de extensión del plazo de ejecución del Convenio No. CD-SEGD-CONVINT-005-2024.**

EXT-PLA-143-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en el marco del Convenio Interadministrativo **No. CD-SEGD-CONVINT-005-2024,** suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Corporación Turismo Cartagena de Indias, nos permitimos solicitar una extensión del mismo hasta el 15 de junio de 2025 para la ejecución de las actividades inicialmente programadas para el primer trimestre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Dentro de los compromisos adquiridos en dicho convenio se estableció la siguiente obligación:

"Diseño conceptual y metodológico de narrativa única de destino, lanzamiento y posicionamiento: Un sello distintivo, es el objetivo de esta actividad el cual contempla una fase de diagnóstico que permite el entendimiento y análisis del contexto de tendencias y oportunidades, generación de la estrategia, diseño de la marca y manual de uso. EL desarrollo de una marca permite sintetizar las características del destino en mensajes atractivos para promover el interés de visitar tanto el visitante nacional e internacional"

Dicha actividad, en el marco de su ejecución se contempló realizarse en un plazo adicional comprendido entre el 8 de enero 2025 hasta 31 de marzo 2025, debido a la siguiente consideración que entre otras versa así:

(…) Que mediante acta de suspensión de fecha 30 de diciembre de 2024, las partes suspendieron la ejecución del convenio atendiendo que Inicialmente, se planteó realizar el lanzamiento de la nueva marca durante los meses de noviembre y diciembre. Sin embargo, dado el impulso significativo que la Alcaldía Mayor, junto con el IPCC y la Gerencia de Fiestas de Independencia, está dando a la revitalización de las fiestas, y considerando que diciembre es la temporada más importante para la ciudad en términos turísticos, se concluyó que lanzar en estas fechas no sería estratégico, porque este podría perder protagonismo al coincidir con estos grandes momentos para Cartagena. Por ello, se decidió que la mejor opción es programar el lanzamiento para el primer trimestre de 2025. Este período ofrece una oportunidad estratégica, ya que coincidirá con importantes eventos en la ciudad, maximizando así el impacto y alcance de la nueva marca ciudad. Que, por lo expuesto, el Distrito consideró conveniente suspender la ejecución del convenio Interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-005-2024 entre el

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=mKVn+PAtpO25grrJWcPFSQ==

DISTRITO y la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, de conformidad con las justificaciones técnicas, jurídicas, y financieras manifestadas por la Corporación Turismo Cartagena de Indias, avaladas por el supervisor. (…)

Así las cosas, como parte del desarrollo de esta estrategia, durante el diseño y desarrollo de la actividad de marca ciudad, se decidió optar por una denominada musicalización, la cual se estructuró de tal manera que sea la actividad central en la narrativa del destino, ello, considerando que la música es una expresión cultural que evoca la esencia, identidad y memoria histórica de Cartagena.

Es clave precisar que, este componente sonoro es fundamental para generar una conexión emocional con residentes y visitantes, diferenciando a la ciudad frente a otros destinos turísticos y fortaleciendo su posicionamiento a nivel nacional e internacional. El proceso de musicalización, que está por iniciarse, implica una fase de conceptualización y estructuración detallada, que incluye la selección de géneros y ritmos autóctonos que reflejan fielmente la diversidad cultural cartagenera. Asimismo, se prevé la validación de las piezas musicales con actores culturales locales y su integración a las campañas audiovisuales, los eventos estratégicos y demás puntos de contacto del destino. Esta labor técnica y creativa es clave para garantizar la coherencia y autenticidad de la narrativa de la marca ciudad.
La musicalización, debido a su naturaleza creativa y técnica, ha sido concebida como un proceso integral en el que cada actividad depende del avance de la anterior. En este sentido, la creación de la pieza musical principal, que constituye el eje central del proyecto, es fundamental para el desarrollo de las siguientes fases. Dado que la composición de esta canción requiere un proceso creativo riguroso, que incluye conceptualización, ajustes artísticos y validación con actores culturales clave, su elaboración exige el tiempo necesario para garantizar un resultado de calidad y coherente con la narrativa de la marca ciudad.

Por esta razón, y para asegurar que el proceso de musicalización pueda ejecutarse de manera efectiva y en su totalidad, solicitamos la **ampliación del plazo del convenio hasta el 15 de junio de 2025**. Esta extensión permitirá llevar a cabo a cabo las actividades programadas, entre ellas la finalización de la composición musical, su promoción e integración en las piezas audiovisuales, el lanzamiento oficial de la marca ciudad y la evaluación posterior del impacto generado, asegurando así que Cartagena proyecte una imagen sólida, auténtica y diferenciada como destino turístico líder.

Agradecemos de antemano su gestión a dicha solicitud y reiteramos nuestro compromiso para llevar a feliz término nuestros procesos.

Atentamente,

Liliana Rodriguez Hurtado
Presidente Ejecutivo Corpoturismo

Proyectó:
Revisó: